

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°10

PUBLICACIÓN OFICIAL MUNICIPAL

Normativa: ORDENANZA N° 899 AÑO 2023- DECRETO N° 7363 AÑO 2023

DECRETO N° 7515 AÑO 2024

MUNICIPALIDAD INGENIERO HUERGO
SILVIA NOEMI PENILLA- INTENDENTA

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS
SUMARIO PÁGINA 2

boletinoficial@municipalidadhuergo.gob.ar

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS3

DECRETO N° 7433/24. Promulgación de la Ordenanza N° 906. Cesión de inmueble a Antileo A.

DECRETO N° 7434/24. Contratación de Román C. en Desarrollo Social.

DECRETO N° 7435/24. Entrega Aporte No reintegrable a Asociación Bomberos Voluntarios.

DECRETO N° 7436/24. Cese por acogerse beneficio de la jubilación Harostegy Oscar.

DECRETO N° 7437/24. Ausencia por lapso menor de 24 horas de la localidad de la Sra. Intendente.

DECRETO N° 7438/24. Subrogación de Villegas A. a cargo de Jefatura de Tránsito.

SECCIÓN LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y ADJUDICACIONES

SECCIÓN JUDICIAL

DECRETOS

Ingeniero Huergo, 05/06/2024.-

DECRETO N° 7433**VISTO:** Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal, y,**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Poder Ejecutivo Municipal registrar y promulgar las ordenanzas emanadas del Concejo Deliberante.

Que, la citada norma legal establece mecanismos de reglamentación y publicidad de las ordenanzas municipales.

Que se ha recibido comunicación del cuerpo legislativo estableciendo lo expresado precedentemente en su articulado.

Es por ello que:

**EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza que cede sin costo alguno a la Sra. Alicia ANTILEO D.N.I. N° 23.097.622 el inmueble designado catastralmente como 05-4-C-724B-19. -----

ARTÍCULO 2º: Registrar bajo el N° 906 a la ordenanza de referencia mencionada en el artículo anterior. -----

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, TOMESE RAZÓN, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -----

Ordenanza n° 906-2024

https://drive.google.com/file/d/113_c1Hp7tp0BpvjmfQk_sRbETf7HI0nK/view

Firmada por la Sra. Intendente Silvia Penilla y la Secretaria de Gobierno Karina Tappata.



Ingeniero Huergo, 05/06/2024

DECRETO N° 7434

VISTO: La necesidad de contar con personal administrativo en el Área de Desarrollo Social y la Carta Orgánica Municipal, el Estatuto del Agente Municipal y la Ordenanza Municipal N° 904-2023, que declara la Emergencia Pública Económica, Administrativa-Financiera; y

CONSIDERANDO

Que en el mes de enero del corriente año se ha producida una Vacancia en el Sector de Punto Digital, dependiente del Área de Desarrollo Social, por el fallecimiento de la agente Bórquez, Berta.

Que a fin de cubrir la misma, debió procederse a la reubicación de la agente Inostroza, Roció en dicho sector; quien por entonces se desempeñaba como administrativa en las oficinas de Desarrollo Social.

Que actualmente en Desarrollo Social se encuentra prestando funciones administrativas únicamente el encargado de dicha Área, Sr. Pedro García. Que atento la alta demanda que presenta el Área, es imposible que las mismas sean cubiertas por una sola persona (Pedro García).

Que asimismo existe indisponibilidad de otros agentes municipales de planta permanente que se encuentren en condiciones para desempeñar las tareas administrativas en dicha Área, toda vez que actualmente existen demás puestos administrativos sin personal, atento que ciertos agentes municipales están detentando licencias por enfermedad, algunas de ellas de largo tratamiento.

Es por ello que:

**EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO
DECRETA:**

Artículo 1°: Disponer la contratación en el carácter de Personal Transitorio (arts. 6 y 7 del Estatuto Agente Municipal) de la Sra. CAMILA ROMÁN, DNI 38.092.691, para desempeñarse en el Área de Desarrollo Social, cumpliendo tareas administrativas. -----

Artículo 2°: Disponer que la contratación se realizará por la Categoría N° 1 del Escalafón Municipal, y tendrá vigencia desde el 15 de Junio de 2024 al 15 de Junio de 2026. -----

Artículo 3°: El presente se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 904-2023. -----

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y archívese. -----

Firmada por la Sra. Intendente Silvia Penilla y la Secretaria de Gobierno Karina Tappata.



Ingeniero Huergo, 05/06/2024

DECRETO N° 7435

VISTO: Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal al poder ejecutivo, representado por la Sra. Intendente Silvia Penilla, y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de junio, se conmemora el Día Nacional del Bombero Voluntario en honor a la Fundación del primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca y en reconocimiento a la labor que realizan en beneficio de la comunidad.

Que el cuerpo de bomberos, desarrolla sus actividades a partir de los aportes que le realizan las distintas instituciones, por lo que este municipio considera necesario realizar un aporte que contribuya a continuar con el funcionamiento del mismo.

Es por ello que:

**EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO**

DECRETA:

Artículo 1°: Otorgar un aporte no reintegrable por el monto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a la Asociación Bomberos Voluntarios de Ingeniero Huergo . -----

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Área de Hacienda Municipal, cumplido archívese. -----

Firmada por la Sra. Intendente Silvia Penilla y la Secretaria de Gobierno Karina Tappata.



Ingeniero Huergo, 05/06/2024.

DECRETO N° 7436

VISTO: El acogimiento al beneficio jubilatorio del agente municipal Sr. HAROSTEGUY, Oscar Enrique, D.N.I. N° 12.971.522, Leg. de Personal N° 20, quien se desempeñaba como Responsable de la Oficina Técnica de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, acaecido el día 23 de mayo del corriente año.

El Estatuto del Empleado Municipal de Ingeniero Huergo y;

CONSIDERANDO:

Que tan hecho torna necesario, a los efectos administrativos, proceder el dictado del acto de otorgamiento de cese del agente mencionado, en el plantel de empleados del municipio.

Que dicho acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 71 inc. A del Estatuto del Empleado Municipal, que establece como causal de cese y baja del empleado Municipal, el acogimiento al beneficio jubilatorio de éste.

Que en función de ello corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los considerandos.

Es por ello que:

**EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO**

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dar el cese en el Empleo Municipal por Jubilación al agente HAROSTEGUY, Oscar Enrique, D.N.I. N° 12.971.522, Leg. de Personal N° 20, quien se desempeñaba como Responsable de la Oficina Técnica de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, a partir del día 05 de febrero de 2024. -----

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos. -----

Firmada por la Sra. Intendente Silvia Penilla y la Secretaria de Gobierno Karina Tappata.



Ingeniero Huergo, 10/06/2024

DECRETO N° 7437**VISTO:** Las facultades conferidas por carta Orgánica Municipal, y,**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Intendente viaja a la ciudad de Viedma por un lapso inferior a 24 horas, luego del cual se reincorpora a sus funciones habituales dentro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

El por ello que:

**EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO**

DECRETA:

Artículo 1°: Disponer que subroga el despacho de la intendencia la Sra. Secretaria de gobierno Doña Karina Andrea Tappata en el día de la fecha 7 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de la Sra. Intendente. -----

Artículo 2°: Se reincorporó a sus funciones habituales la Sra. Intendente Silvia Noemí Penilla, a partir de la firma del presente. -----

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a los departamentos correspondientes cumplido, archívese. – Firmada por la Sra. Intendente Silvia Penilla y la Secretaria de Gobierno Karina Tappata.



Ingeniero Huergo, 11/06/2024.

DECRETO N° 7438

VISTO: La Licencia Extraordinaria usufructuada por el agente Municipal Walter Alarcón, el Estatuto del Empleado Municipal, las atribuciones conferidas por nuestra Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 903-2023 se aprobó el Organigrama Municipal, mediante la cual se reestructuro la organización administrativa interna y sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al Área de Transito.

Que el Sr. Walter Ariel Alarcón, DNI 32.056.784, legajo N° 151, conforme Decreto N° 7051-2021, es el Jefe del Área de Tránsito, quien se encuentra usufructuando desde fecha , licencia extraordinaria por art. del Estatuto del Empleado Municipal de Ingeniero Huergo , por el plazo de seis (6) meses.

Que resulta necesario proceder a la cobertura transitoria del cargo vacante de Jefe de Área de Tránsito, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que atento a la particular naturaleza de las acciones asignadas a la mencionada unidad organizativa y con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de la dependencia, resulta necesario proceder a la asignación de funciones con carácter transitorio en el mencionado cargo hasta tanto se designe a la o el titular del mismo, mediante una subrogancia en el cargo y en los términos de lo dispuesto por el **TITULO 7: SUBROGANCIA A UN CARGO DEL ESCALAFÓN- Art. 120 del Estatuto del Empleado Municipal de Ingeniero Huergo.**

Que el artículo 120 del citado Estatuto, establece que la subrogancia recaerá en el personal que reviste en calidad de permanente, siempre que el período a cubrir sea superior a TREINTA (30) días corridos y en determinadas causales, entre las que se encuentra” ***b) que el titular se encuentre ausente por licencia extraordinaria o enfermedad de largo tratamiento***”; previsiones que se cumplen en el caso.

Que la agente de planta permanente que reúne las condiciones que establece el Estatuto para usufructuar la subrogancia en el cargo de Jefe del Área de Transito Municipal, resulta ser la Agente Villegas Beatriz Alejandra, DNI 21.990.885, legajo N° 102. Que la misma obtuvo el 2do lugar en el concurso de ascenso convocado por Decreto N° 7006-2021, para la cobertura de un (1) cargo de Jefatura del Área de Tránsito.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo **Artículo 55 inc b) de la Carta Orgánica Municipal**. *“Ejercer la jefatura de la administración Municipal, nombrar y remover, suscribiendo la pertinente resolución al personal Municipal en un todo de acuerdo con lo previsto en el Estatuto para los agentes Municipales y las Ordenanzas que a tal efecto se dictaren”*.

Es por ello que:

**EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dese por asignada, con carácter transitorio, a partir de la firma de presente, la función de Jefa del Área de Transito, a la gente Villegas Beatriz Alejandra, DNI 21.990.885, legajo N° 102. ---

Artículo 2°: La medida se extenderá por el plazo que dure la licencia extraordinaria usufrutuada por el Sr. Alarcón Walter Ariel. -----

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, y archívese. -----

Firmada por la Sra. Intendente Silvia Penilla y la Secretaria de Gobierno Karina Tappata.

